ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente por
ALDO JAVIER RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2023.11.28
12:09:29 -03'00'

CONTRATO N.° 155/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.° 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONE S.A**. con **R.U.C. N.º 80064041-1,** domiciliada en la calle **22 de Septiembre N.º 873 c/ Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, con documento de identidad N.º **752.135**, y el **SR. OSCAR ALBERTO CARLÉS BARRIOCANAL** con documento de identidad N.º **1.193.544**, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 428.531**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos informáticos para la Contratante, correspondiente al **lote N.° 3**; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

CONTRATO N.° 155/2023

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428.531**.
El presente contrato no es plurianual. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 20/2023 - Adquisición de Equipos Informáticos**, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 15, Acta N.° 67 de fecha 22 de noviembre de 2023**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación asciende a **Guaraníes mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cuatro (₲ 1.796.478.104)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 3 - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON INMUTABILIDAD DE DATOS CONTRATO CERRADO								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Proc.**	**Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON INMUTABILIDAD DE DATOS	Unidad	Unidad	2	ARCserve	USA	898.239.052	**1.796.478.104**
							Precio total IVA incluido	**1.796.478.104**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total máximo para la entrega e instalación de los bienes será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. -

Los bienes serán entregados en las Oficinas de la GTIC, Edificio Banco del Complejo edilicio del complejo edilicio del BCP, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y en el Sitio Secundario de la GTIC, Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli. -

Todos los equipos a ser entregados deberán contar con su correspondiente Nota de Remisión. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Contratante. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos **treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes** previsto en el PBC. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en PBC. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del PBC. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2023.12.04 16:31:55 -03'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.30 13:59:04 -03'00'

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Fecha: 2023.12.01 15:21:42 -03'00'

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA
Firmado digitalmente por FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA
Fecha: 2023.11.29 17:29:42 -03'00'

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
Presidente

OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL
Digitally signed by OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL
Date: 2023.11.29 19:20:58 -03'00'

OSCAR A. CARLÉS BARRIOCANAL
Vicepresidente

POR LA FIRMA ONE S.A.